FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCIÓN Nº 03 / 2021.

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2021 "SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA Y DE VIAJERO PARA AGREGADOS MILITARES – PLURIANUAL" ID Nº 395.812, A LA EMPRESA HIGH MED PARAGUAY S.A."

Asunción, 10 de mayo de 2021.

VISTO: La Nota Nº 357 de fecha 07 de mayo de 2021, elevada por el Director General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, por el conducto jerárquico correspondiente, en la cual solicita la Aprobación de la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional - Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2021 **"SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA Y DE VIAJERO PARA AGREGADOS MILITARES- PLURIANUAL"**, realizada mediante Acto de Apertura de Sobres en fecha 19 de abril de 2021.

CONSIDERANDO: Que, el Informe del Comité de Evaluación de fecha 21 de abril de 2021, recomienda la Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional - Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2021 **"SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA Y DE VIAJERO PARA AGREGADOS MILITARES - PLURIANUAL"** a la Empresa **HIGH MED PARAGUAY S.A.**; por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de prestación de servicio.

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, el Decreto Nº 2992/2019, que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 65. Criterios de Evaluación, expresa cuanto sigue: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c) presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 2992/19, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO; En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

R E S U E L V E:

1º. Aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional - Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2021 **"SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA Y DE VIAJERO PARA AGREGADOS MILITARES - PLURIANUAL" ID Nº 395.812,** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular FFMM Nº 63/2021, a la Empresa **HIGH MED PARAGUAY S.A**, en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de Gs. 750.000.000.- (Guaraníes setecientos cincuenta millones) y hasta un monto máximo de Gs. 1.500.000.000.- (Guaraníes mil quinientos millones).

---///---

2°. Imputar los montos solicitados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación, al siguiente Programa:
- 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional.
- 01 Presupuesto de Programa Central.
- 001 Programa Central
- Actividad 64 Administración Financiera de las Fuerzas Armadas.
- Un.Res. 12 Dirección General de Administración y Finanzas de las Fuerzas Militares.
- FF 10.

3°. El Departamento de Contrataciones N° 6, adoptará las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario N° 2992/19.

4°. Autorizar al Director General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares a suscribir el Contrato y las Adendas que pudieran surgir en la misma.

5°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION · COMANDO DE LAS FF.MM. · COMANDANCIA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

GRAL DEL AIRE ELADIO CASIMIRO GONZÁLEZ AGUILAR
Comandante de las Fuerzas Militares